



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2021-GM/MM

Miraflores, **29 MAR. 2021**

EL GERENTE MUNICIPAL;

Vistos: El Memorando N° 63-2019-GPP/MM de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N° 147-2019-GOSP/MM de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Obras y Servicios Públicos; el Memorando N° 031-2019-SGRE-GPP-MM de fecha 09 de julio de 2019, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 1072-2019-GOSP/MM de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorandum N° 38-2019-SGRE-GPP-MM de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 51-2019-SGRE-GPP-MM de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 1894-2019-SGOP-GOSP/MM de fecha 06 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Informe Técnico N° 30-2019-SGRE-GPP/MM de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 1933-2019-SGOP-GOSP/MM de fecha 12 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Informe N° 97-2019-SGRE-GPP-MM de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 029-2020-GAJ/MM de fecha 31 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 72-2020-GPP/MM de fecha 26 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 049-2021-SGOP-GOSP/MM de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas; el Informe Técnico N° 034-2021-SGRE-GPP/MM de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 068-2021-GPP/MM de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N° 049-2021-GAJ/MM de fecha 09 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 057-2021-SGRE-GPP/MM de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Estadística; el Memorandum N° 113-2021-GPP/MM de fecha 23 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 069-2021-GAJ/MM de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema





administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la misma; dicha directiva tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la citada Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, fue aprobado mediante Ordenanza N° 475/MM, modificado por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por la Ordenanza N° 504/MM del 15 de noviembre de 2018 y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM publicada el 28 de noviembre de 2020;



Que, el literal d) del artículo 44° del citado Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala que es función de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, entre otras funciones, "Proponer, elaborar y actualizar directivas, procedimientos, reglamentos y otros dispositivos, en coordinación con las diferentes unidades involucradas.";

Que, el literal s) del artículo 117° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala que es función de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, entre otras, "Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia";



Que, el inciso oo) del artículo 121° del referido Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala que es función de la Subgerencia de Obras Públicas, entre otras, "Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2016-GM/MM de fecha 08 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva N° 004-2016-GM/MM denominada "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de proyectos de inversión pública en la Municipalidad de Miraflores", la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos para la elaboración de los Estudios de Preinversión, para la elaboración y aprobación de la Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos, con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión técnico – administrativa de las unidades formuladoras y unidades ejecutoras;





Que, mediante Memorando N° 63-2019-GPP/MM de fecha 19 de febrero de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, que la Directiva N° 004-2016-GM/MM, denominada "Procedimientos para la Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad de Miraflores" ha sido observada por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante su Recomendación N° 4, mediante el cual dispone que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto establezca procedimientos de control con el objeto de verificar la aplicación de penalidades que corresponden a los consultores de obra, identificando a los responsables del mismo y su supervisión precisando los documentos que evidencien su ejecución en la Directiva "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de proyectos de inversión pública en la Municipalidad de Miraflores", por lo que se remite el proyecto de directiva para su revisión;



Que, mediante Memorándums N° 1894-2019-SGOP-GOSP/MM y N° 1933-2019-SGOP-GOSP/MM e Informe N° 049-2021-SGOP-GOSP/MM, la Subgerencia de Obras Públicas propone el proyecto de directiva denominada "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de los proyectos de inversión pública de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores", la cual se encuentra validada por la Gerencia de Obras y Servicios Públicos mediante su visto bueno en dicha directiva;



Que, mediante Memorándums N° 068-2021-GPP/MM y N° 113-2021-GPP/MM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace suyo los Informes Técnicos N° 30-2019-SGRE-GPP/MM y N° 034-2021-SGRE-GPP/MM y el Informe N° 057-2021-SGRE-GPP/MM, mediante los cuales la Subgerencia de Racionalización y Estadística informa que el proyecto de directiva materia de evaluación cumple con los aspectos técnicos - normativos sobre la materia, por lo cual emite opinión técnica favorable, la misma que ha sido coordinada con la Subgerencia de Obras Públicas de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos para subsanar las observaciones señaladas mediante los Memorándums N° 029-2020-GAJ/MM y N° 049-2021-GAJ/MM;



Que, mediante Informe N° 069-2021-GAJ/MM de fecha 25 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de directiva denominado "Procedimientos para la elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de los proyectos de inversión pública de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores" mediante resolución de Gerencia Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y además se encuentra sustentado en los informes técnicos favorables emitidos por las áreas correspondientes, por lo que corresponde que continúe su trámite para su aprobación;



Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades respecto a la aprobación del documento indicado, esta Gerencia Municipal estima procedente que sea aprobado, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales;



De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas en los literales g) y j) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

SE RESUELVE:

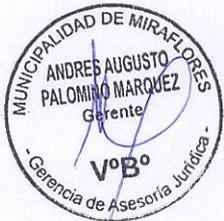
ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR la Directiva N° 004-2016-GM/MM, denominada "Procedimientos para la Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad de Miraflores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2016-GM/MM de fecha 08 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Directiva N° 001-2021-GM/MM, denominada "Procedimientos para la Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Miraflores", que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas y Servicios Públicos y a la Subgerencia de Obras Públicas, el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directiva aprobada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

OSCAR LOZAN LUJO
Gerente Municipal